



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
\*\*\*\*\*

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO  
DECRETO ALCALDICIO N° 458

QUILLÓN, 07 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Correo Electrónico con fecha 03 de enero del año 2017 enviado por el Director de SECPLAN de la I. Municipalidad de Quillón;
2. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
3. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón;
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

**1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. MARÍA ROSA VIDAL FERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por la vivienda ubicada en Pasaje Existente N°1008 de la comuna de Quillón.

**2.** El inmueble señalado anteriormente será utilizado como casa-habitación por el Director de SECPLAN de la I. Municipalidad de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**3.** El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$350.000.- (**trescientos cincuenta mil, pesos**) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

VBM/LTV/DCH/snl  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas